



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

**2024**

**Evaluación Específica de Desempeño  
del Programa Nacional de Inglés  
PRONI**



# Índice

## Glosario

## Antecedentes

### 1. Objetivo y Alcance de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2024

Objetivo General

Objetivos Específicos

Alcances

### 2. Criterios técnicos de la Evaluación Específica de Desempeño

I. Datos Generales del Programa

II. Resultados/Productos

III. Cobertura

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

V. Conclusiones de la Evaluación

VI. Datos del Proveedor

### 3. Diseño Metodológico del trabajo de gabinete

## Anexos

# Glosario

<b>Adecuado</b>	Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.
<b>Amenazas</b>	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento de su objetivo.
<b>Área requirente</b>	Unidad administrativa que planea, desarrolla, da seguimiento, evalúa y garantiza a nivel local que la operación del Programa se lleve a cabo en apego a las Reglas de Operación 2024 del PRONI; también asegura que los recursos se utilicen para los fines y logros de los objetivos del Programa. De esta unidad es titular la/el Responsable Local del PRONI en cada Entidad Federativa.
<b>Áreas de oportunidad</b>	Se refieren a aspectos de implementación (operación), gestión y resultados del Programa que las Entidades y dependencias pueden mejorar.
<b>Calidad</b>	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el Programa respecto a normas o referencias externas.
<b>Claro</b>	Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.
<b>Componentes</b>	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>Debilidades</b>	Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento de su objetivo.

<b>Inglés</b>	Lengua germánica occidental que se habla como lengua materna en el Reino Unido, Irlanda, América del Norte y también en muchas partes de Oceanía, África y Asia, y que se emplea como lengua de comunicación en todo el mundo.
<b>Eficacia</b>	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
<b>Eficiencia</b>	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
<b>EED</b>	Evaluación Específica de Desempeño.
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>Fortalezas</b>	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su objetivo, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del objetivo del Programa.
<b>Hallazgo</b>	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirven para realizar afirmaciones basadas en hechos.
<b>Indicadores de Servicios y Gestión</b>	Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.
<b>Indicadores de Resultados</b>	Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>Instrumentos de recolección de información</b>	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
<b>Monitoreo</b>	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

<b>Operadores</b>	Recursos humanos que están encargados de la implementación del Programa social tanto en las Entidades Federativas (Equipo Local del Programa y Figuras educativas); así como en la operación central (Coordinación Nacional del Programa).
<b>Oportunidad</b>	Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de sus objetivos.
<b>PRONI</b>	Programa Nacional de Inglés.
<b>Población atendida</b>	Escuelas de Educación Básica focalizadas y/o seleccionadas por las AEL y que reciben algunos de los apoyos que integran el PRONI.
<b>Población objetivo</b>	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado); primarias regulares; secundarias generales, técnicas y telesecundarias; de organización completa; multigrado; indígenas; de jornada regular y/o de jornada completa, seleccionadas por las AEL para impartirles una lengua extranjera (inglés).
<b>Población potencial</b>	Total de Escuelas Públicas de Educación Básica.
<b>Proveedor</b>	Empresa que se adjudica para realizar la Evaluación Específica de Desempeño.
<b>Recomendaciones</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificadas en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
<b>Relevante</b>	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
<b>Reingeniería de procesos</b>	Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SIEED</b>	Sistema de Evaluación Específica de Desempeño.

## Antecedentes

Actualmente en México en los planes y programas de estudio oficiales se establece obligatorio la enseñanza del inglés como lengua extranjera, en todos los grados que integran la Educación Básica del país, desde 3° de preescolar hasta 3° de secundaria; para ello ha sido relevante articular las acciones y esfuerzos de las entidades federativas durante las últimas décadas.

La enseñanza del inglés en los años de educación básica en México se justifica no solo por la importancia del idioma en el contexto actual, sino también, por su contribución al cumplimiento del derecho a una educación de calidad, equitativa y pertinente, de ahí el diseño e implementación del Programa Nacional de Inglés (PRONI).

Al incluir la enseñanza del inglés desde las primeras fases de la educación básica, se proporciona a todos los educandos la oportunidad de adquirir una habilidad que es cada vez más valorada en el ámbito académico y laboral tanto a nivel nacional como internacional. Esto contribuye a reducir las brechas de desigualdad y proporciona a los estudiantes herramientas para competir en un mundo globalizado.

El Programa Nacional de Inglés se vincula al Objetivo 4: "Educación de calidad" de los ODS, en específico en las siguientes metas 4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"; 4.2 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" y 4.10 "Para 2030 aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países de desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo" <sup>1</sup>

El PRONI se alinea al Plan Nacional de Desarrollo, en su Eje II. Política Social, apartado "Derecho a la Educación" que, entre otras acciones, señala el garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación y al Programa Sectorial de Educación en su Objetivo Prioritario 2.- "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN", Estrategias prioritarias: 2.1, "Garantizar que los planes y programas de

---

<sup>1</sup> <https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/>

estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral" y 2.2 "Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".<sup>2</sup>

La implementación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en México representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de las competencias lingüísticas en el idioma inglés desde las etapas tempranas de la educación. Alineado con estándares tanto nacionales como internacionales, el diseño curricular del PRONI se fundamenta en la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) y el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Este enfoque garantiza una formación integral que prepara a los estudiantes para desenvolverse en un mundo cada vez más interconectado y globalizado. Desde el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), el PRONI promueve el desarrollo progresivo del dominio del inglés, no sólo en términos de competencia lingüística, sino también en cuanto a comprensión cultural y comunicativa.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los Programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la **Evaluación Específica de Desempeño (EED) la cual, es una valoración sintética del desempeño del Programa durante un ejercicio fiscal; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.**

Es decir, la **EED permitirá identificar los avances en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Nacional de Inglés (PRONI), mediante un análisis cuantitativo y cualitativo de los componentes que integran el Programa, del recurso ejecutado, así como de los beneficios otorgados a la población atendida, y con la información recopilada se podrá tomar decisiones sobre su implementación en los próximos ejercicios fiscales.**

---

<sup>2</sup> [https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/#\\_](https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/#_)

La EED, se debe de realizar mediante un trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por la(s) Unidad(es) Responsables del Programa, en este caso, por las Coordinaciones Locales del Programa Nacional de Inglés y las Unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

En diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, en el numeral: 6. EVALUACIÓN; en el cual, se establece que cada Entidad Federativa que implementa el PRONI deberá realizar una Evaluación.

En apego a lo antes descrito, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEYET), a través de la Coordinación Nacional del Programa Nacional de Inglés, comparte el presente documento ***Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del PRONI 2024***; considerado como una guía que contiene las orientaciones para la planeación e implementación de la evaluación. Este documento está dirigido a las Autoridades Educativas Locales (AEL) que operan el PRONI, las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación en los estados responsables de gestionar la Evaluación y del proveedor quien implementará dicha Evaluación.

Cabe señalar, que las evaluaciones estatales realizadas en el PRONI en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, son insumos de consulta para la Evaluación del presente año 2024. Contando con más de seis años de operación del PRONI es imperativo determinar si se ha logrado alcanzar el objetivo, así como el cumplimiento de las metas, y conocer los resultados obtenidos, con los Apoyos que proporciona el Programa a la población atendida.

## 1. Objetivo y Alcance de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2024

Una Evaluación Específica de Desempeño (EED) que se realiza a los Programas sociales genera información útil, rigurosa y homogénea para que los responsables de su implementación cuenten con información que les permitirá tomar decisiones para la mejora; está EED debe estar integrada por los siguientes temas generales:<sup>3</sup>

- ❖ **Resultados:** Avance en la atención a la problemática o a las necesidades para lo que fue creado el Programa.
- ❖ **Productos:** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- ❖ **Presupuesto:** Cambios en los recursos ejercidos por el Programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- ❖ **Cobertura:** Se define y cuantifica la Población Potencial, Objetivo y Atendida y se localiza geográficamente a la Población Atendida.



<sup>3</sup> <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx>

## Objetivo General

Realizar una Evaluación de Desempeño al PRONI, que permita identificar y analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas mediante la sistematización y análisis de la información y los resultados, de los servicios y de la gestión del Programa en la Entidad Federativa considerando las particularidades, los fines y los objetivos del Programa y de la Educación en el aprendizaje del idioma inglés.

## Objetivos Específicos

- ❖ Analizar los principales procesos en la gestión para la atención de la población objetivo del Programa.
- ❖ Identificar las áreas de mejora relacionadas con los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Programa.
- ❖ Conocer el avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria, así como su impacto.
- ❖ Describir los cambios en los recursos ejercidos por el Programa con respecto al ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- ❖ Conocer y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- ❖ Identificar geográficamente a la Población Atendida.
- ❖ Sistematización de la información referente a la operación del Programa.
- ❖ Sistematización de cada uno de los Apoyos otorgados por el PRONI.
- ❖ Recuperar el impacto del PRONI en la población atendida.
- ❖ Identificar el impacto del PRONI en la población atendida, por cada uno de los bienes y servicios que reciben.

## Alcances

Que cada Coordinación Local del PRONI, a través del análisis de gabinete cuente con una sistematización y análisis puntual de la implementación del Programa, el avance en el cumplimiento de sus metas y el logro de su objetivo por cada uno de los Apoyos que se implementan en la Entidad Federativa. Esto, con la finalidad de retroalimentar la mejora, la gestión y el desempeño de la operación del Programa. Del mismo modo, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y buenas prácticas en la gestión para, con ello, **proveer recomendaciones encaminadas a la mejora continua.**

## 2. Criterios técnicos de la Evaluación Específica de Desempeño

La Evaluación Específica de Desempeño del PRONI 2024 deberá contener los siguientes **criterios técnicos**:

- I. Datos Generales del Programa.**
- II. Resultados / Productos.**
- III. Cobertura.**
- IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**
- V. Conclusiones de la Evaluación.**
- VI. Proveedor.**

### **I. Datos Generales**

Se refiere a los datos generales del Programa:

- Nombre de la Secretaría del Ramo;
- Unidad responsable de la implementación del Programa;
- Año de inicio del Programa en la Entidad federativa;
- Presupuesto del periodo que se está evaluando;
- Mención de la alineación del PRONI con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como en los planes y programas de estudio 2022.

### **II. Resultados / Productos**

#### **Descripción del Programa**

El proveedor deberá presentar una descripción detallada del ejercicio del PRONI, retomando para ello, seis años de la operación (2018 al 2023) en la que dé cuenta sobre:

- La problemática que pretende atender (objetivos, población potencial, objetivo, y atendida, entre otros);
- El contexto y las condiciones en las que opera;
- Descripción detallada de las características de implementación de cada uno de los Apoyos que integran el PRONI;

- Procesos de gestión para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios; y
- Toda aquella información que permita entender la operación del Programa.

La información solicitada, deberá registrarse en el **Anexo I. Ficha técnica de identificación del PRONI 2018 – 2023.**

## II.1 Indicadores

### Indicador sectorial

Se deberá seleccionar el indicador del Programa sectorial de educación al que se encuentra vinculado el PRONI y al que contribuye con el logro de sus objetivos; la información solicitada, deberá registrarse en el **Anexo II. Indicador sectorial.**

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor deberá seleccionar de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>4</sup> un máximo de cuatro indicadores de resultados (Niveles de Fin y Propósito) y cinco indicadores de servicios y gestión (Niveles de Componente y Actividad) para el Informe Completo.

En el informe final el proveedor deberá justificar la elección de los indicadores.

Se recomienda que el proveedor tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR del ejercicio fiscal evaluado ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública, por lo que, los datos están ratificados por la SHCP.

- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento de este para identificar cuando su desempeño es positivo (+) o negativo (-), lo cual, no debe ser un criterio para su selección.

---

4

<https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=23000022&pCiclo=2023&pRamo=11&siglas=SEP&nombre=Programa%20Nacional%20de%20Ingl%C3%A9s&t=b>

La información solicitada por cada uno de los Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión deberá registrarse en el **Anexo III. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión**.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados **del ejercicio fiscal que se está evaluando**, debe tomarse de la Ficha Técnica del Indicador, descrita en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.<sup>5</sup>

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo III) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas, el cual se debe de reportar en el **Anexo IV**.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Programa, en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

## **II.2 Resultados en el Cumplimiento de sus Objetivos**

### **Efectos atribuibles**

El proveedor debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del Programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de éstos.

### **Otros efectos**

En el caso de que existan hallazgos directamente relacionados con el Fin o el Propósito del PRONI que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que proceda de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el proveedor puede elegir el hallazgo más destacado, considerando para ello, los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

---

<sup>5</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0)

### Otros hallazgos

En este apartado se incluyen los hallazgos relacionados con el desempeño del Programa, con sus Componentes y Actividades, así como de evaluaciones externas y de otros documentos relevantes que el Programa haya proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información respecto al desempeño del Programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

### Valoración

Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión se debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Finalmente, con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del PRONI.

### III. Cobertura

Se refiere a:

- **Población Potencial**

Definir su población potencial, e incluir la unidad de medida, el valor en 2023, la definición y la valoración.

- **Población Objetivo**

Definir su población objetivo, e incluir la unidad de medida, el valor en 2023, la definición y la valoración.

- **Población Atendida**

Definir su población atendida, e incluir la unidad de medida y el valor en 2023, la definición y la valoración. Además, mostrar la información desagregada por los Apoyo que otorga el Programa por municipio y localidad.

## **Evolución de la Cobertura**

En esta sección, se debe de presentar la evolución de la cobertura de 2018 a 2023 del Programa, mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, de acuerdo con la información disponible.

## **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura, tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio y su desagregación por niveles geográficos.

## **IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

### **Aspectos comprometidos en 2023**

El Coordinador Local del Programa, deberá proporcionar al proveedor, hasta cinco principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa, derivados de la evaluación realizada al PRONI en el año inmediato anterior. La información solicitada por cada uno de los Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión deberá registrarse en el **Anexo V**.

### **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SASM).**

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del Programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del Programa.

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

Para dar continuidad al párrafo anterior, se debe describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Externa realizada en los ejercicios fiscales anteriores (2018-2023), y determinar el porcentaje de avance de éstos, con base en los documentos de seguimiento del Programa.

## **V. Conclusiones de la Evaluación**

### **Conclusiones del proveedor**

Es un juicio sintético del desempeño del Programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la Evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del Fin

y el Propósito del PRONI. Las conclusiones del proveedor deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Programa.

### **Fortalezas**

El proveedor debe identificar claramente las fortalezas del Programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la Evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la Evaluación, considerando su aporte al logro del Fin y Propósito del Programa.

El proveedor puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### **Retos y recomendaciones**

El proveedor debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del PRONI orientadas a su logro del Fin y Propósito.

### **Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual**

En este apartado el proveedor se deben mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa en el ejercicio fiscal vigente de 2024, por ejemplo: cambios a la MIR 2023, cambios en la Reglas de Operación del Programa de años anteriores y el documento vigente, evaluaciones en curso, otros cambios del Programa; con el propósito de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Programa en el ejercicio fiscal vigente. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios del Programa.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El proveedor debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por entidad y municipio) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2018 a 2023, considerando las características particulares del Programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo, así también, el costo de los beneficios otorgados por el PRONI incluyendo el rubro Gastos de Operación Local.

Los datos sobre el presupuesto del Programa se pueden consultar en la página de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### Fuentes de información

El proveedor debe señalar los documentos, archivos, bases de datos e insumos de información impresa o digital proporcionados por las Unidades responsables del Programa y las Unidades de Evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la Evaluación.

### Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Programa puede generar para mejorar la información disponible.

## VI. Proveedor

Se deben incluir los datos generales del proveedor y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

### Perfil del Coordinador de la Evaluación

El Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño debe contar con las siguientes Características:

Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Maestría o doctorado en pedagogía, ciencias de la educación, ciencias políticas o sociales, antropología, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la evaluación específicas de desempeño en programas públicos, de desarrollo social y/o educativos.	Experiencia en Evaluaciones Específicas de Desempeño en programas públicos, de desarrollo social y/o educativos afines a la Educación básica.

**NOTA:** Preferentemente la persona que coordinará la Evaluación deberá formar parte del registro de evaluadores del CONEVAL.

### Plazos y condiciones de entrega del servicio

A continuación, se describe el listado de los entregables que hará el proveedor al área requirente y a la Coordinación Local del PRONI, su calendario y forma de entrega:

Entregable	Contiene	Plazo de entrega	Forma de entrega
1	Datos Generales Resultados / Productos	<b>30/09/2024</b>	Archivo electrónico e impreso del documento en formato Word en una USB. El tipo de letra debe ser Arial Narrow a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
2	Cobertura Seguimiento a los Aspectos susceptibles de Mejora	<b>11/10/2024</b>	Archivo electrónico e impreso del documento en formato Word en una USB. El tipo de letra debe ser Arial Narrow a 12 puntos con 1.5 de interlineado. Y una presentación en archivo editable (PPT).
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos Generales</li> <li>• Resultados/Productos</li> <li>• Cobertura</li> <li>• Seguimiento a los SASM</li> <li>• Conclusiones de la Evaluación</li> <li>• Anexos</li> </ul>	<b>31/10/2024</b>	Archivo electrónico e impreso del documento en formato Word en una USB. El tipo de letra debe ser Arial Narrow a 12 puntos con 1.5 de interlineado. Presentación en PPT.

Se sugiere que se realice un mínimo tres reuniones con el proveedor:

- **Reunión inicial**, previa a la evaluación, para comentar los Términos de Referencia, la normatividad base del PRONI, las condiciones en las que opera en el contexto estatal y en las que se desarrollará la evaluación, así como para ultimar acuerdos de las propuestas técnica y económica del proveedor.
- **Reunión intermedia**, 15 días naturales antes de presentar los entregables, con la finalidad de comentar los resultados preliminares y validar el origen de la información.
- **Reunión final**, posterior al segundo entregable, para presentar los resultados finales de la evaluación.

El área requirente señalará con anticipación lugar, día y hora de las reuniones indicadas, en éstas deberá estar presente el Coordinador de la Evaluación, además de personal de la

Coordinación Local del Programa y personal del Área o Dirección de Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado.

### **Punto de Reunión**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como de los entregables de la evaluación, será en las instalaciones oficiales del área requirente. Las notificaciones para la realización de reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

**NOTA:** Se podrán llevar a cabo las reuniones adicionales necesarias a solicitud previa tanto del proveedor como del área requirente.

### **Responsabilidad y Compromisos del Proveedor**

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación. Asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y las operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente, la cual entregará al proveedor sus observaciones y/o recomendaciones mediante oficio y en un plazo no mayor a diez días hábiles después de la fecha de recepción; en caso de no haber observaciones ni recomendaciones, se emitirá un oficio de recepción a conformidad en el mismo plazo. El proveedor contará con diez días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones o recomendaciones para hacer las correcciones a los entregables.

En total, este proceso de revisión, corrección y aprobación de los entregables deberá llevar, como máximo, hasta veinte días hábiles después de la fecha de entrega y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Este plazo puede ser inferior dependiendo de las fechas en que se emita el oficio de observaciones, recomendaciones y/o de recepción de los entregables debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

Será responsabilidad del proveedor tanto solicitar los oficios de observaciones, recomendaciones y/o recepción a conformidad, como responder en los plazos establecidos y

proporcionar los entregables en la forma estipulada. Los días hábiles para realizar correcciones a los entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los entregables.

### **Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio**

El proveedor deberá proporcionar cada entregable de acuerdo con los plazos y las condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia. Dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Del mismo modo, el área requirente supervisará el trabajo, y al concluir el contrato o convenio, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

### **Condiciones Generales**

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.

El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia y el contrato

### **3. Diseño Metodológico de trabajo de gabinete**

El desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño requerirá de una revisión del contexto en el que el PRONI se ejecuta actualmente en comparación con los hallazgos identificados en los años anteriores. Ello requiere trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones internas, externas o auditorías, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, así como otros documentos relacionados con el PRONI.

El análisis de gabinete deberá proveer la información suficiente para que con base en el mapeo del proceso general del PRONI y cada uno de los elementos que lo componen, se identifiquen el resultado de las acciones emprendidas en los puntos clave de la operación por los actores que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios para el alcance y la selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requerirá.

La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del PRONI y la información que genere cada una de las instancias implicadas en su operación: gobiernos estatales y otros actores relevantes, así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Resultados de la evaluación al PRONI en el Estado en el ejercicio: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

y 2023.

- Indicadores de desempeño.
- Diagnósticos y estudios realizados por instancias implicadas y externas sobre la problemática que el PRONI pretende atender.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal a ser evaluado.<sup>6</sup>
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del Programa, tanto internas como externas.
- Auditorías realizadas.
- Documentos de trabajo institucionales: Plan Anual de Trabajo (PAT) Informes Avance Académico (IAA) y Avance Físico-Financiero (AFF), Bases de Datos de las escuelas beneficiadas por el Programa, de Asesoras/es Externos/os Especializadas/os, e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, entre otros.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del PRONI.
- Evidencias existentes de las acciones realizadas en el ejercicio fiscal a ser evaluado.

---

6

[https://sistemas.coneval.org.mx/\\_SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=23000022&pCiclo=2023&pRamo=11&siglas=SEP&nombre=Programa%20Nacional%20de%20Ingl%C3%A9s&t=b](https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=23000022&pCiclo=2023&pRamo=11&siglas=SEP&nombre=Programa%20Nacional%20de%20Ingl%C3%A9s&t=b)

# ANEXOS

## Anexo I. Ficha técnica de identificación del PRONI 2018 – 2023

Tema	Variable	Datos	
<b>Datos Generales</b>	Ramo		
	Institución		
	Entidad Federativa		
	Nombre del Programa		
<b>Ciclo</b>	Año fiscal		
<b>Objetivos</b>	Responsable Titular del Programa		
	Unidad Responsable		
	Objetivo General del Programa		
	Principal Normatividad Estatal		
<b>Población potencial</b>	Definición	Unidad de medida	
		Cuantificación	
<b>Población objetivo</b>	Definición	Unidad de medida	
		Cuantificación	
<b>Población atendida</b>	Definición	Unidad de medida	
		Cuantificación	
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	Presupuesto modificado (MDP)	Presupuesto ejercido (MDP)

<b>Tema</b>	Describir de manera detallada: <ul style="list-style-type: none"><li>- El contexto y las condiciones en las que opera;</li><li>- Descripción detallada de las características de implementación de cada uno de los Apoyos que integran el PRONI;</li><li>- Procesos de gestión para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios; y</li><li>- Toda aquella información que permita entender su operación durante el ejercicio que se está reportando.</li></ul>

## Anexo II. Indicador sectorial

Tema	Variable	Datos
<b>Indicador sectorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente el PRONI.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Avance del indicador sectorial en el 2023 en la Entidad Federativa.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meta del indicador sectorial en el 2023 en la Entidad Federativa.</li> </ul>	
<b>Acciones realizadas que apoyan los avances reportados</b>		

## Anexo III. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.

### Programa Sectorial de Educación 2019-2024

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>			
<b>Objetivo prioritario</b>			
<b>Definición o descripción</b>			
<b>Nivel de desagregación</b>		<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	
<b>Tipo</b>		<b>Acumulado o periódico</b>	
<b>Unidad de medida</b>		<b>Periodo de recolección de datos</b>	
<b>Dimensión</b>		<b>Disponibilidad de la información</b>	
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	
<b>Método de cálculo</b>			

<b>Tema</b>	
<b>Acciones realizadas que apoyan los avances reportados</b>	

### Gráfica

## Anexo IV. Avance de indicadores y análisis de metas

Indicador	Meta programada anual	Meta	Reporte de metas por trimestre (numérico)				Justificación del avance anual
			Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
		Programada					
		Alcanzada					
		Semaforización					
		Evidencias					

## Anexo V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SASM) (2018-2023)

Nombre de la Entidad Federativa			
Nombre del Programa			
Unidad Responsable			
Tipo de Evaluación		Año de la Evaluación	
Aspecto Susceptible de Mejora			
Recomendación			
Se atendió el Aspecto Susceptible de Mejora	Si	No	Año
Actores involucrados en el seguimiento			
Actividad desarrollada			
Resultado			
Producto			
Avance de atención del ASM			

## **Anexo VI. Conclusiones del Proveedor (Formato libre)**



## **Anexo VII. Recomendaciones, enfocadas a los criterios técnicos (Formato libre)**

## ANEXO VIII

### Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	
Nombre del coordinador de la evaluación:	
Nombres de los principales colaboradores:	
Nombre de la Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	